

FECHA: 02/01/2017

EXPEDIENTE Nº: 6463/2013

ID TÍTULO: 2502862

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se ofrece una temporalización de las asignaturas trimestral o cuatrimestral, dependiendo de la dedicación del alumno. Se añaden 6 ECTS de créditos obligatorios (pasa de 126 a 132) y se quitan 6 créditos optativos (pasa de 36 a 30). Esta información se indica, en el apartado

1.2. Distribución de créditos y en el apartado 5.1, así como en el 5.5. Se ha procedido a realizar un cambio mínimo en la distribución de asignaturas del plan de estudios para una mejor adecuación y adaptación a la realidad profesional, de acuerdo con el sentir mayoritario de los operadores jurídicos consultados. Por cambio de rector se modifica el responsable del título y la delegación de firma de la representante legal. También se modifica el solicitante del título.

1.2 – Créditos asociados al título

Se modifica este apartado. Se añaden 6 ECTS de créditos obligatorios (pasa de 126 a 132) y se quitan 6 créditos optativos (pasa de 36 a 30). Esta información se indica, igualmente, en el apartado 5.1 Descripción del Plan de Estudios.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Por indicación de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO se completa este punto desarrollando la normativa de la Universidad sin enlaces.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ofrece una temporalización de las asignaturas trimestral o cuatrimestral, dependiendo de la dedicación del alumno, y se ofrece la explicación en el punto 5.1. Descripción del plan de estudios. Se añaden 6 ECTS de créditos obligatorios (pasa de 126 a 132) y se quitan 6 créditos optativos (pasa de 36 a 30). Esta información se indica, igualmente, en el apartado 1.2. Distribución de créditos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha procedido a realizar un cambio mínimo en la distribución de asignaturas del plan de estudios para una mejor adecuación y adaptación a la realidad profesional, de acuerdo con el sentir mayoritario de los operadores jurídicos consultados. Se añaden 6 ECTS de créditos obligatorios (pasa de 126 a 132) y se quitan 6 créditos optativos (pasa de 36 a 30). Esta información se indica, igualmente, en el apartado 1.2. Distribución de créditos y en el apartado 5.1. Descripción del plan de estudios. Las asignaturas afectadas son las siguientes:

- 1) Se ha procedido a la eliminación de la asignatura ¿Ética Jurídica¿ cuyo estudio se reserva para los másteres universitarios de especialización, no correspondiendo a la formación jurídica general.
- 2) La asignatura optativa ¿Organismos y Relaciones internacionales¿ ha cambiado su naturaleza, pasando de ser una optativa a una básica por tratarse de una formación indispensable para cualquier titulado universitario, cambiando su denominación

por la de ¿Derecho Internacional Público¿, nomenclatura ésta más adaptada a la realidad de su contenido. 3) Las asignaturas ¿Análisis Económico para Juristas¿ y ¿Análisis Financiero y Contable¿ han cambiado su denominación y son las únicas que han alterado su número de créditos ECTS, pasando a denominarse ¿Introducción a la Economía¿ e ¿Introducción a las finanzas¿. Este cambio obedece a la necesidad de adaptar la formación del egresado a los requerimientos del mercado profesional, teniendo en cuenta la distribución de materias en el conjunto del plan de estudios. 4) La asignatura ¿Fundamentos de Derecho Comunitario¿ cambia su denominación por la más actual, ¿Derecho de la Unión Europea¿. 5) La asignatura ¿Fundamentos de Derecho Privado¿, ¿Contratación Civil ¿, ¿Derechos Reales¿, ¿Derecho de Familia¿ y ¿Derecho de Sucesiones¿ adoptan ahora la denominación clásica ¿Derecho Civil¿ con distribución en los cuatro cursos académicos del Grado. 6) La asignatura ¿Contratación Civil y Mercantil¿ se ha desglosado en dos materias independientes para una adecuada formación del alumno. En el mismo caso, se encuentra la asignatura ¿Derecho de Familia y Sucesiones¿, procediendo a un estudio consecutivo de las materias. 7) Derecho Tributario y Fiscalidad Empresarial se ha desglosado en dos asignaturas, ¿Derecho Financiero y Tributario I¿ y ¿Derecho Financiero y Tributario II¿, adaptando su estudio a las necesidades temporales que exige la materia. 8) Se incluye la asignatura ¿Derecho Administrativo III¿ para estudiar con más profundidad una materia que aparecía incluida en Derecho Administrativo II, pero que, en la realidad práctica, está alcanzando un gran protagonismo lo que nos obliga a profundizar en su estudio, siempre en beneficio de nuestros estudiantes. 9) ¿Conflicto Internacional de Leyes¿ pasa a denominarse ¿Derecho Internacional Privado¿, nomenclatura que facilita su identificación por los profesionales jurídicos. 10) Se ha procedido a la incorporación de dos nuevas optativas ¿Derecho Penal Económico¿ y ¿Derecho y Emprendimiento¿ respondiendo a las exigencias de la realidad actual.

6.2 - Otros recursos humanos

Por indicación de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO se completa la descripción de los recursos humanos.

9 - Sistema de garantía de calidad

Por indicación de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO se vuelve a adjuntar el enlace del Sistema de garantía de calidad con un enlace que sí se puede abrir.

11.1 - Responsable del título

Se modifica este apartado por cambio de rector.

11.2 - Representante legal

Se mantiene la representante legal pero se cambia la delegación de firma por la firma del nuevo rector.

11.3 – Solicitante

Se modifica el solicitante del título.

Madrid, a 02/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo